

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA

**GUÍA DOCENTE DE:
Teorías del Espectáculo y la Comunicación
3º de Escenografía.**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Teorías del Espectáculo y la Comunicación	Teorías del Espectáculo y la Comunicación	3º	Curso completo	Formación Básica	5	2.5
PRELACIÓN							
-							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Francisco Ramón Ortega Díaz				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
				CORREO DE CONTACTO			
				ramonortega@esadsevilla.es			

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) *Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.*

- Conocimiento del proceso por el que se produce la transmisión de la información: comprender los aspectos de la generación del mensaje y analizar los diferentes agentes que intervienen en su transmisión.
- Comprensión del acto de la comunicación: ámbito que ocupa en la Teoría General de la Información. Conocer el proceso de la comunicación.
- Análisis del proceso de comunicación en el ámbito audiovisual y en particular en las artes escénicas; a través de signos como la imagen, el sonido, el lenguaje y la escritura.
- Comprensión sobre el proceso de transmisión de la información en el ámbito de los medios artísticos y/o audiovisuales.
- Conocimiento de las principales corrientes teóricas y el estudio realizado sobre el acto de la comunicación en los medios artísticos y particularmente en el ámbito de la escenografía.

2. COMPETENCIAS.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: **G1 – G2 – G3 – G5.**

2.2. Transversales: **T1 – T2 – T4 – T5 – T7 – T8 – T11 – T12 – T14 – T17.**

2.3. Específicas: **E1 – E4.**

3. CONTENIDOS.

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

1: Contenido teórico.

- El concepto de comunicación: comunicación v. información
 - Agentes que intervienen en el proceso de comunicación: análisis y su referencia en las artes escénicas. El signo.
 - Los sistemas de comunicación humana: verbal – escrita – sensorial (no verbal) – colectiva.
 - El proceso de la comunicación en los medios audiovisuales y en las artes escénicas. Discusión referencial de la comunicación en el ámbito de la escenografía: su existencia y ubicación. El teatro como signo dentro de los sistemas de comunicación o como medio en la transmisión de información.
 - La comunicación teatral. Análisis de modelos de comunicación centrados en el ámbito de las Artes Escénicas. La clasificación de Tadeusz Kwozan.
-
- Principales teorías que se han centrado en el estudio de la comunicación de masas y su análisis aplicado al ámbito del teatro: Shannon – Laswell – Schramm - Maletzke.

2: Contenido práctico.

- Visionado de material gráfico y audiovisual relacionado con cada uno de los bloques temáticos descritos.
- Lectura crítica de artículos y reportajes aportados por los alumnos y estableciendo un debate en el conjunto de la clase.
- Análisis de un proyecto escenográfico relacionado en la asignatura de Prácticas de Escenografía III desde la tabla de clasificación del signo teatral de Tadeusz Kwozan.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza aprendizaje, donde se

propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3

Modalidad: PRESENCIAL, especialmente en los módulos prácticos.

TOTALES: 150 horas **HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES):** 90 h. **HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL):** 60 h.

TIPOS DE ACTIVIDADES:	
Clases expositivas	<u>Centrados en la transmisión de información:</u> <i>Lección magistral</i> para la difusión de las lecciones teóricas. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Con posterioridad, a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Este último apartado se une a los siguientes.
Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal	<u>Centrados en procesos de aplicación:</u> con el <i>Método de resolución de casos</i> , para asimilación óptima de las lecciones a través de la clarificación de dudas. A través de la exposición de casos cotidianos. <u>Por Descubrimiento:</u> el alumnado aprende de forma directa y activa, a través de sus propias exploraciones, siendo el docente un guía y facilitador de la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos.
Reuniones y tutorías	<u>Tutorial:</u> Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
Prácticas (tanto en Horas Lectivas como HE)	<ul style="list-style-type: none"> ● Búsqueda y resumen analítico de artículos de información de prensa diaria. ● Aplicación a casos cotidianos de modelos de comunicación conocidos. Análisis y debate sobre archivos gráficos documentales. ● Entrega de un resumen de proceso de comunicación basado en el cuadro de los signos teatrales según Tadeusz Kwozan. Esta memoria estará basada en el proyecto de diseño escenográfico de la asignatura de PRAE III.

4.2. Recursos.

Es absolutamente necesario contar con un aula con el material de proyección de audiovisuales adecuado y material

informático para el profesor con conexión a internet. También uso de altavoces. Pizarra – material fungible – catálogos de material gráfico relacionado con los contenidos.

4.3. Bibliografía.

- BREYER, GASTON. *La escena presente*. Ediciones Infinito, Buenos Aires, 2005.
- CEBRIÁN HERREROS, M. *Teoría y Técnica de la información audiovisual*. Alhambra Universidad, 1988.
- DONDIS, Donis A. *La sintaxis de la imagen*. G.G. Diseño, Barcelona, 1976.
- HELBO, André. *Semiología de la representación: teatro, televisión, cómic*. Colección Comunicación Visual. Barcelona, 1978.
- PRIETO STAMBAUGH, Antonio; y MUÑOZ GONZÁLEZ, Yolanda. *El teatro como vehículo de comunicación*. Editorial Trillas, México, 1992.
- RODRIGO ALSINA, Miquel. *Los Modelos de la Comunicación*. Editorial Tecnos. Madrid, 1989.
- URRUTIA, Jorge. *Sistemas de comunicación*. Ediciones Alfar. Sevilla, 1990.
- VV.AA. *Semiología del teatro*. Editorial Planeta. Barcelona, 1975.

4.4. Documentación complementaria.

- <http://permiso.es/ter/dep/p101.htm> Teoría General de la Información
- <http://www.comunicacionyhombre.com/> Revista especializada en la Comunicación □
<http://teatro.es/inicio> Centro de Documentación Teatral.
- <http://www.escenografia.cl/> Página del profesor Eduardo Jiménez Cavières.

- <http://www.joseenriquefinol.com/> Página del Doctor en Ciencias de la Información y de la Comunicación José Enrique Fiñol.
- <http://esadsevillaescenografia.blogspot.com.es/> Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D.

de Sevilla.

- <http://esadsevilla.org/> Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

Se proporcionarán además artículos y tesis que relacionadas con la asignatura sirvan de información complementaria al alumnado; así como serán de complemento la visualización de archivos fotográficos, gráficos y documentales que sirvan como base en las charlas y discusiones en clase.

Será fundamental el análisis de artículos periodísticos relacionados con las artes escénicas, desde el punto de vista informativo y de la comunicación.

4.5. Temporización.

TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Contenido de aula	Desarrollo en el tiempo	Incidencias
a) El concepto de comunicación: comunicación v. información	Octubre 2020	La mayoría de los contenidos insertos en la tabla se relacionan de manera
b) Agentes que intervienen en el proceso de comunicación: análisis y su referencia en las artes escénicas. El signo.	Octubre / Noviembre 2020	
c) Los sistemas de comunicación humana: verbal – escrita – sensorial (no verbal) – colectiva.	Diciembre 2020	

<p>d) Principales teorías que se han centrado en el estudio de la comunicación de masas y su análisis aplicado al ámbito del teatro: Shannon – Laswell – Schramm - Maletzke.</p>	<p>Enero / Febrero / Marzo 2021</p>	<p>transversal entre sí, por lo que el calendario sólo es orientativo.</p>
<p>e) La comunicación teatral. Análisis de modelos de comunicación centrados en el ámbito de las Artes Escénicas. La clasificación de Tadeusz Kwozan.</p>	<p>Marzo 2021</p>	
<p>f) El proceso de la comunicación en los medios audiovisuales y en las artes escénicas. Discusión referencial de la comunicación en el ámbito de la escenografía: su existencia y ubicación. El teatro como signo dentro de los sistemas de comunicación o como medio en la transmisión de información</p>	<p>Abril / Mayo 2021</p>	

Así mismo, tener en cuenta que se relacionarán en tiempo con la elaboración teórica y práctica del taller de 4º de interpretación (Gestual) y en el que colabora de forma directa (incluyendo el montaje, la puesta en escena y el desmontaje) la asignatura de Prácticas de Escenografía III, por lo que su avance estará ligado al desarrollo de tales trabajos.

El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades académicas, pedagógicas y extralectivas, así como la coordinación con otras asignaturas y/o apoyo a la especialidad de Interpretación en cualquiera de sus dos recorridos.

4.6. Actividades complementarias.

En principio no se prevén, aunque se fijaría con anterioridad y se informaría de la participación de actividades al alumnado como a la jefatura de estudios si se estimasen de calidad adecuada al desarrollo de la asignatura. Estas actividades se circunscriben a las programaciones culturales como el Centro de Documentación de las Artes Escénicas en Sevilla, invitaciones a ensayos generales o estrenos de compañeros o compañías profesionales, etc.

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su **artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su **Artículo 9. Punto 1**: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Tendrá como finalidad principal que el conjunto de la clase haya asimilado de forma adecuada, en los aspectos tanto teóricos como práctico, los contenidos mínimos dispuestos en la presente guía; cumpliendo con los objetivos arriba marcados. Se apreciará positivamente la capacidad de síntesis, la reflexión personal, la introspección sustentada sobre conocimientos adquiridos, el empleo correcto de las fuentes documentales y las indicaciones dadas en formato, la entrega a tiempo, etcétera.

5.2. Criterios de evaluación: Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG4, CEG5, CEG6.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7, CET11.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE3, CEE4. Estándares de aprendizaje:**

- ✓ Conoce los aspectos fundamentales que se establecen en el proceso de transmisión de la información y de los diferentes actos del proceso de la comunicación.
- ✓ Conoce los modelos tradicionales del estudio de la comunicación.
- ✓ Conoce la influencia de la información y de la comunicación en el entorno cotidiano. Percibe y analiza la influencia de los medios de comunicación de masas en nuestras vidas.
- ✓ Conoce y es capaz de aplicar de forma práctica, en el ámbito de las Artes Escénicas, los agentes que actúan en un acto de la comunicación.
- ✓ Es capaz de analizar elementos del diseño constructivo de la escenografía teatral tradicional y contemporánea, mediante las herramientas propias de los modelos de comunicación aprendidos.

5.3. Criterios de calificación: Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

- La realización de los trabajos prácticos asignados a determinadas unidades didácticas es obligatoria, tanto a nivel grupal como individual. Se valorará positivamente la finalización de los trabajos en la fecha indicada, si bien se admitirá cualquier trabajo con fecha posterior a las indicadas a las evaluaciones iniciales del primer y segundo cuatrimestres, aunque con penalización de un 10% de la evaluación sobre el trabajo. La no entrega de los trabajos en esas fechas obligará a su entrega y realización en septiembre.
- Tal y como se describe en el apartado de metodología, la asistencia a las clases es obligatoria para una asimilación correcta de los contenidos dispuestos en la guía. Es por ello que **se estima que la superación de un 25% de ausencias no justificadas en el total de horas lectivas de la asignatura**, comportaría el desconocimiento por parte del profesor sobre la evolución del alumno y, en consecuencia, ser evaluado de forma oportuna.
- En el caso de que este hecho ocurriera, el docente y el alumno acordarán las herramientas de evaluación extraordinarias que sean necesarias para compensar esta ausencia y demostrar que, pese a ello, el alumno ha obtenido por cuenta propia los conocimientos mínimos precisos para su formación y aplicación profesional. Tales herramientas pueden ofertarse, en principio:
 1. Un breve informe en el que se dispongan los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases, a las cuales no haya asistido.
 2. Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.
- Se establece la **interconexión evaluativa con otras asignaturas de la disciplina de Escenografía**, como son:
 - i. Prácticas de Escenografía III, a través de la crítica analítica desde el ámbito comunicativo de diversos talleres y diseños escenográficos. En el presente curso escolar 2020/21, la entrega del trabajo centrado en la comunicación de un diseño escénico se basará en el montaje establecido en colaboración con el taller de 4º de interpretación Gestual organizado por el profesor Francisco Alfonsín.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

- **La convocatoria ordinaria de junio**, que contendrá todo lo aplicado a lo largo del curso, consistirá en:
 - a) Elaboración y entrega de diversos trabajos monográficos donde se trasvasen los contenidos desarrollados en determinadas unidades. Las monografías o artículos podrán realizarse de manera individual o en grupo.

- b) Elaboración y entrega de un informe descriptivo y analítico, basado en la descripción de los signos teatrales catalogados por Kwozan; y centrado en un diseño escenográfico realizado en la asignatura de Prácticas de Escenografía III, según lo acordado en el punto i. arriba detallado.
- c) La exposición crítica del informe arriba mencionado ante el resto de la clase y la respuesta a las cuestiones que puedan plantearse ante la mencionada exposición del trabajo. Constará en tiempo de 30 minutos máximo para la presentación y dispondrá de los medios necesarios para su adecuado desarrollo en público.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN - JUNIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
.- Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	15%
.- Asimilación de contenidos (1)	Realización de tareas prácticas	40%
.- Asimilación de contenidos (2)	Exposición de contenidos aprendidos	25%
.- Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	20%

La convocatoria de junio se desarrollará en la semana del 24 al 28 de mayo del presente curso escolar 2020/21.

5.4.2. Procedimiento de septiembre – Convocatoria extraordinaria de febrero:

- **La convocatoria ordinaria de septiembre, así como la extraordinaria de febrero,** conllevará la entrega y realización de todas las pruebas indicadas en el punto anterior: trabajos prácticos y exposición de su elaboración. Si el docente lo estima adecuado, solicitará del/la alumno/a una entrega adicional o convocatoria de prueba teórica, teniendo en cuenta que frente a la convocatoria de junio, el alumnado ha dispuesto en tiempo de dos meses más y que no es posible la evaluación en septiembre de aspectos como la participación y asistencia/actitud en horario lectivo. En todo caso, se atenderán causas médicas o de fuerza mayor para el acuerdo de este punto.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN – SEPTIEMBRE/EXTRAORDINARIA DE FEBRERO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
.- Asimilación de contenidos (1)	Realización de tareas prácticas	50%
.- Asimilación de contenidos (2)	Exposición de contenidos aprendidos	30%
.- Autoaprendizaje	Asimilación propia de contenidos fuera del calendario escolar. Evaluación mediante prueba teórica/examen o entrega de un trabajo acordado sobre los temas tratados en el curso.	20%

La convocatoria de septiembre se desarrollará en la semana del 30 de agosto al 3 de septiembre del presente curso escolar 2020/21.

Tal y como se indica en el artículo 6.3 del Capítulo II de la Orden de 19 de octubre de 2020, al término de las convocatorias y actividades evaluativas se facilitará, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, se conservará esta documentación y cualquier otra que se considere esencial para la evaluación hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso se guardarán hasta que este finalice.

6. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS.

En el caso de la incorporación a la asignatura de alumnado Erasmus, se prevé la comunicación adecuada mediante el intercambio idiomático estipulado en las enseñanzas en español como lugar de destino elegido por el alumnado extranjero y como vehículo lingüístico por el que ha solicitado nuestro país, y la habilitación de fuentes bibliográficas en el idioma original del alumnado, así como fuentes documentales gráficas.

El profesor responsable de la asignatura:
Francisco Ramón Ortega Díaz.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TEORÍAS DEL ESPECTÁCULO Y DE LA COMUNICACIÓN

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia**:
 - Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática,** que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

El profesor responsable de la asignatura: Francisco Ramón Ortega Díaz.